

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref. U.M.H. No. 202000291

Siendo viable atender lo solicitado por el apoderado de la señora CLAUDIA MARCELA MURILLO FIGUEROA, demandante en proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES contra JUAN CARLOS PINTO CHÁVEZ, al tenor de lo normado por el artículo 590 del Código General del Proceso, el Despacho

D I S P O N E

DECRETAR medida de embargo y retención de los productos bancarios que en el Banco Davivienda posea el demandado JUAN CARLOS PINTO CHÁVEZ, en los porcentajes como participante de los Consorcios Vial Agua Blanca-cuenta 475900081799, Vial Ibañez-cuenta 475900083225, Intermesa 2018-cuenta 475900077086 y Vías Golconda, sin número de cuenta.

Líbrese la comunicación que corresponda.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA